



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 AGO. 1981

Expte. N° 240/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 455-80 del 25 de Agosto / de 1980, recaída a Fs. 80/81; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 4° de la misma se concedió equivalencia parcial de la materia "Contabilidad Superior" de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973-Modificado) a la alumna María Isabel Burgos;

Que dicha cátedra le exigió a la citada alumna la aprobación de los puntos 21 y 31 del programa vigente, a fin de acordarle la equiparación total;

Que habiendo cumplido satisfactoriamente las pruebas complementarias, el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aconseja se le conceda la equivalencia definitiva de la asignatura en cuestión;

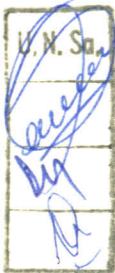
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna María Isabel BURGOS equivalencia de la materia CONTABILIDAD SUPERIOR de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973-Modificado), por las asignaturas "Introducción a la Contabilidad" (nota ocho (8): 21/7/78) y "Contabilidad General" (nota cinco (5): 18/12/79), aprobadas por la misma en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy y en mérito a haber aprobado además los temas exigidos por la cátedra para obtener la equiparación total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
 Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
 SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR

RESOLUCION N° 359-81